

Actualización del Plan de Acción Local (Noviembre 2013)

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA.....	6
3.1. Plan de Participación	6
3.2. Presentación de las Acciones	7
4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES	11
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	15
6. ACCIONES FINALIZADAS.	76
7. ACCIONES ELIMINADAS.....	77
8. CÁLCULO DE INDICADORES ESPECÍFICOS.....	79

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Local es el documento de mayor importancia de la Agenda 21 Local, herramienta dirigida a conseguir un modelo de desarrollo sostenible a nivel municipal y que se encuentra implantada en Alfamén desde que el Pleno del Ayuntamiento aprobó su primer Plan de Acción Local el 12 de Marzo de 2008.

La definición del Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso del plan de acción ambiental en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés del municipio en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

No hay que olvidar que el desarrollo sostenible se apoya sobre tres pilares fundamentales: desarrollo económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, los cuales han sido tenidos en cuenta en esta actualización del Plan de Acción Local.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo local. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible municipal.

La Agenda 21 Local se trata de un documento dinámico, que debe actualizarse en función de la evolución del desarrollo del municipio, de sus nuevas necesidades, de los objetivos ya conseguidos, de las nuevas metas planteadas, etc.

Si bien la Agenda 21 Local de Alfamén fue elaborada por las empresas IDEMA, en la actualidad es la empresa CEYGES la contratada por Diputación Provincial de Zaragoza para realizar el proyecto “Asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos pertenecientes a la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) para el Desarrollo de las Agendas 21 Locales. Lote 2”, en el que se encuentra englobado el municipio de Alfamén.

Cabe destacar, la realización de una labor de Homologación del Plan de Acción Local, promovida desde la Dirección Técnica, con el objetivo de que todos los municipios englobados en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) tuvieran unos Planes de Acción Local que fueran comparables. De esta manera, todos los documentos tendrían la misma estructura, el mismo número de líneas estratégicas y programas de actuación, etc., no existiendo diferencias entre los Planes elaborados por distintas empresas.

3. METODOLOGÍA

3.1. Plan de Participación

Para la elaboración de este documento, se contaba con un extenso Diagnóstico Técnico procedente de la elaboración de la Agenda 21, con información de encuestas y entrevistas, y de las conclusiones de los Consejos por la Sostenibilidad celebrados anteriormente.

Dado que la Agenda 21 Local es un documento vivo y dinámico, en el cual se deben ir actualizando los objetivos a conseguir, se decidió celebrar una reunión para actualizar el Plan de Acción Local.

Esta tuvo lugar el 29 de octubre de 2013, siendo la asistencia a la misma de 11 personas. En esta sesión, se realizó un repaso del anterior Plan de Acción Local, verificando qué actuaciones ya se habían realizado, cuáles se encontraban en periodo de ejecución, así como aquellas que ya no se consideraban prioritarias para el desarrollo del municipio, por lo que quedaban desechadas.

3.2. Presentación de las Acciones

Las acciones han sido divididas jerárquicamente en tres niveles: Líneas Estratégicas, Programas de Actuación y Acciones concretas. El siguiente esquema explica esta división:

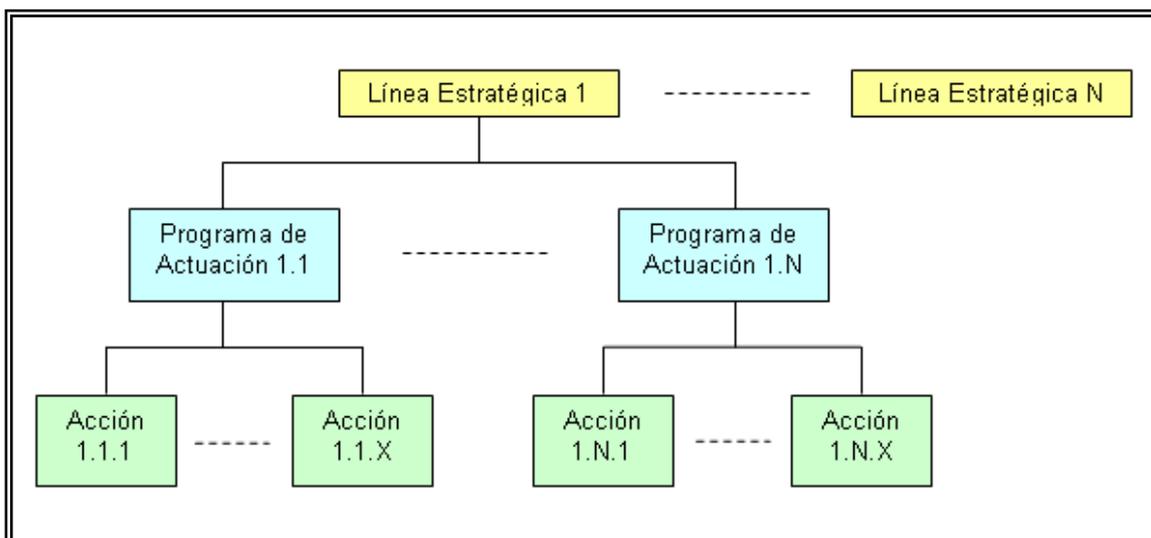


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil, teniendo en cuenta su relación.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades e incidencias observadas en la auditoría ambiental del municipio.

A continuación se muestra un cuadro resumen que englobará el Plan de Acción del municipio:

PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
Línea 1:	
Programa de actuación 1.1.	Acción 1.1.1.: Acción 1.1.2.: ... Acción 1.1.X.:
Programa de actuación 1.2.	Acción 1.2.1.: Acción 1.2.2.: ... Acción 1.2.X.:
...	
Programa de actuación 1.N.	Acción 1.N.1.: Acción 1.N.2.: ... Acción 1.N.X.:
Línea 2:	
Programa de actuación 2.1.	Acción 2.1.1.: Acción 2.1.2.: ... Acción 2.1.X.:
...	
Línea M:	
Programa de actuación M.1.	Acción M.1.1.: Acción M.1.2.: ... Acción M.1.X.:
...	
Programa de actuación M.N.	Acción M.N.1.: Acción M.N.2.: ... Acción M.N.X.:

Cada una de las acciones o proyectos concretos se representará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

En el resto de apartados de la ficha, se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento. La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (foro ciudadano, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc.).

Cabe destacar que con respecto a los indicadores de seguimiento, dado que la Diputación Provincial de Zaragoza elaboró un Sistema Homologado de Indicadores, se cambiaron los índices iniciales por los englobados en dicho Sistema. En caso de que alguna acción concreta no fuera recogida por ningún indicador, se diseñó uno específico para el municipio.

A continuación se muestra el modelo de ficha empleado:

Denominación de la acción:		Código: N.1.X. Tipología:	
Línea de Estrategia N:			
Programa de Actuación N.X.:			
Memoria explicativa:			
Intervenciones a desarrollar:			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados:			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad urgencia:	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados:			
Indicadores propuestos:			

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES

A partir de las conclusiones extraídas en el Consejo por la Sostenibilidad, el Plan de Acción Local anterior, el Diagnóstico Ambiental y las políticas territoriales y ambientales vigentes, se presentó al Ayuntamiento la siguiente propuesta de Plan de Acción Local.

La Corporación Local estudió y analizó la propuesta presentada por la empresa, y decidió aprobar en el pleno del XX de XX de XXXX esta propuesta de Plan de Acción Local, **considerando priorizadas algunas de las acciones contempladas.**

A continuación se muestra el Plan de Acción Local que decidió aprobar el Ayuntamiento de Alfamén:

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ALFAMÉN	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.1. Participación ciudadana y asociacionismo.	Acción 1.1.1.: Fomento de la Participación Ciudadana.
Programa de actuación 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	Acción 1.2.1.: Programa de prevención del consumo de drogas.
	Acción 1.2.3.: Fomento de las relaciones interpersonales entre la población inmigrante y la población local.
	Acción 1.2.5.: Campaña de sensibilización e información dirigida a evitar el depósito de residuos en las calles de la localidad.
Programa de actuación 1.3. Servicios y equipamientos para la población.	Acción 1.3.1.: Oferta de ocio juvenil saludable.
	Acción 1.3.2.: Renovación de la Casa Consistorial.
	Acción 1.3.3.: Rehabilitación del cementerio viejo.
	Acción 1.3.4.: Proyecto de acondicionamiento y delimitación de parques urbanos.
	Acción 1.3.5.: Instalación de un parque infantil.
	Acción 1.3.6.: Adecuación sala para servicios.
	Acción 1.3.7.: Remodelación de la Casa de Cultura.
	Acción 1.3.8.: Instalación de la biblioteca en las capillas.
Programa de actuación 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	Acción 1.5.1.: Aprovechamiento y optimización del sitio Web municipal creado para la Agenda 21 Local.
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales	Acción 2.1.2.: Mejora de la efectividad en el cultivo.
Programa de actuación 2.4. Turismo.	Acción 2.4.1.: Promoción de las oportunidades turísticas y ambientales de Alfamén.
Programa de actuación 2.5. Fomento del empleo local.	Acción 2.5.1.: Promoción de fórmulas de autoempleo.
	Acción 2.5.2.:

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ALFAMÉN	
	Instalación de nuevas actividades económicas como herramienta para la creación de empleo.
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1. Ciclo Integral del Agua.	Acción 3.1.1.: Fomento de políticas de ahorro y uso eficiente del agua.
	Acción 3.1.2.: Mejora de la calidad y abastecimiento del agua de boca.
	Acción 3.1.4.: Construcción de una balsa de agua depurada destinada a la Comunidad de Regantes.
Programa de actuación 3.2. Gestión de Residuos.	Acción 3.2.1.: Programa de prevención y minimización de Residuos Urbanos.
	Acción 3.2.3.: Vallado de la escombrera.
	Acción 3.2.4.: Instalación de contenedores.
Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	Acción 3.3.2.: Implantación de sistemas ahorradores de energía en instalaciones municipales, entre otras el alumbrado y edificios públicos, sistemas de bombeo, sistemas de climatización, etc.
Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje.	Acción 3.4.2: Catalogación y panelización del Monte de la Pinosa.
Programa de actuación 3.5. Calidad ambiental y cambio climático.	Acción 3.5.2.: Reducción de los malos olores en el casco urbano.
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal sostenible.	Acción 4.1.6: Implantación de la Agenda 21 Escolar.
	Acción 4.1.7.: Implantación de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.
	Acción 4.1.8.: Mejora del contrato del trabajador del Ayuntamiento.
	Acción 4.1.9.: Pasar del pago actual de recibo de agua a uno trimestral.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ALFAMÉN	
Programa de actuación 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.	Acción 4.2.1.: Programa de mejora y saneamiento de los espacios públicos.
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.5.3.: Eliminar barreras arquitectónicas.
	Acción 4.5.4.: Instalar dispositivos reductores de velocidad (bandas sonoras, pasos de cebra elevados...).

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

Fomento de la Participación Ciudadana.		Código: 1.1.1.	
		Tipología: Plan.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.1. Participación ciudadana y asociacionismo.			
Memoria explicativa: Se plantea en especial facilitar esta participación en los jóvenes. La participación de todos los agentes implicados en la gestión del medio ambiente local y del resto de factores relacionados con el Desarrollo Sostenible de Alfamén resulta conveniente para obtener la mejor gestión posible. Por otro lado, la legislación vigente reconoce el derecho de los ciudadanos a conocer la información que afecta y condiciona el estado del medio ambiente. Desde el ayuntamiento se efectúa atención diaria a las demandas vecinales y se promovió la puesta en marcha del foro de participación de la Comunidad de Regantes del Barranco de Alfamén. También se promovió la Junta de Restauración para la Iglesia. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los mecanismos de incorporación de sugerencias/quejas de los/as ciudadanos/as. • Crear foros de debate, como incentivo a la implicación ciudadana, sobre aspectos directamente relacionados con el funcionamiento diario del municipio y de forma periódica. • Crear comisiones para las diferentes áreas del Ayuntamiento. • Asegurar el cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Participación. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas Municipales relativas a Régimen Local y a Participación Ciudadana en materia de medio ambiente. • Artículo 52 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Población de Alfamén. Consejo por la Sostenibilidad y Grupos de Trabajo Agenda 21Local.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: Ejecución continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén.			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de la prioridad, necesidad y disponibilidad presupuestaria.			
Coste de mantenimiento: No procede.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 1: Formas de Gobierno.			
Indicadores propuestos: Organización de la Participación Ciudadana en la gestión municipal (Indicador nº 2 de la REZ 21).			

Programa de prevención del consumo de drogas.	Código: 1.2.1. Tipología: Programa.
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.	
Programa de Actuación: 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	
Memoria explicativa: <p>Durante la celebración de la sesiones de este consejo se manifiesta la preocupación de los/as asistentes por el consumo de drogas entre los jóvenes de la localidad.</p> <p>Mediante un programa de prevención que contempla acciones formativas, fomento de la comunicación entre padres-hijos, mayor control y una oferta de ocio saludable, se prevé la disminución de este problema detectado.</p> <p>En el consejo celebrado se indica que la acción se ha puesto en marcha y se efectúan conferencias con objeto de informar y sensibilizar sobre el tema (TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS PARA LA CONCIENCIACIÓN Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN LOS JÓVENES.- Acupama, 4º Espacio DPZ).</p> <p>La Guardia Civil ha efectuando actuaciones relacionadas con el tema. En el Instituto de Cariñena la Guardia Civil efectúa charlas con jóvenes rehabilitados. También dirigidas a los niños más mayores del colegio.</p> <p>Sería interesante profundizar en la sensibilización y participación de los jóvenes con charlas efectuadas por jóvenes rehabilitados.</p> <p>Se convoca un "Foro Antidroga" donde participan diferentes perfiles ciudadanos y de "Proyecto Hombre". Se elaboran unas conclusiones que se espera poder desarrollar en el municipio.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer programas de concienciación sobre los efectos perjudiciales de las drogas en los colegios, institutos y asociaciones juveniles. • Dirigir programas de información sobre las drogas a los padres y madres de la localidad. • Fomentar el conocimiento mutuo entre padres e hijos: realización de actividades conjuntas, grupos de discusión de padres,... • Controlar el consumo y tráfico de drogas en los lugares frecuentados por los/as jóvenes. • Cumplir la ley de venta de alcohol a mayores de 18 años y prohibir la venta de alcohol cuando haya muestras de embriaguez. • Ofrecer una oferta de ocio juvenil saludable (descrita en la acción 1.3.1) fuera de los bares y zonas de marcha. • Realizar campañas de prevención y vigilancia conjuntas a otros municipios de la comarca. • Foro antidroga. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas municipales de Alfamén. • Ley 3/2001 de prevención, asistencia y reinserción en materia de drogodependencias. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca del Campo de Cariñena. Población de Alfamén. Guardia Civil. Profesores de colegios e Institutos de la Comarca. Asociaciones juveniles.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: La ejecución debe ser continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca Campo de Cariñena. Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia e Instituto Aragonés de la Juventud)			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de las actividades a desarrollar y de las subvenciones obtenidas.			
Coste de mantenimiento: No es necesario.			
Observaciones: La acción está iniciada. Acciones relativas al control del consumo y tráfico de drogas así como el cumplimiento de la legislación son tareas de las autoridades competentes en esta materia y no del Ayuntamiento.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 7: Acción local para la salud. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			
Indicadores propuestos: Percepción del estado de salud (Indicador nº 19 de la REZ 21).			

Fomento de las relaciones interpersonales entre la población inmigrante y la población local.		Código: 1.2.3.	
		Tipología: Programa.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.			
Memoria explicativa: El índice de población extranjera en Alfamén es superior a la tasa de los municipios más cercanos, 25,8%. A través de las encuestas de percepción y las diferentes sesiones del consejo se confirma que existen situaciones de conflicto social, en principio ligado a las drogas y a la llegada de inmigrantes (masiva en temporada de recogida de la uva). La llegada de inmigrantes se puede considerar como una oportunidad para el aumento de población y para el desarrollo económico de la localidad. En la actualidad se cuenta con los trabajos del Asistente Social del Ayuntamiento y de los sindicatos UGT y CCOO en la localidad. Desde la Comisión se manifiestan las dificultades de progresar en estos temas de integración en el municipio y por ello la definición de acciones como instrumento para evitar situaciones críticas futuras es esencial para un correcto desarrollo social de Alfamén. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la inclusión de personas extranjeras en el Consejo 21 y Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Participación para el seguimiento de la Agenda 21 Local de Alfamén. • Educar en el conocimiento y respeto hacia las diferentes etnias que conviven en Alfamén. • Establecer acciones de conocimiento mutuo entre las diferentes etnias que conviven en Alfamén. • Difundir la cultura local entre la población inmigrante y viceversa. • Realizar anualmente la Semana del Mundo en el que las diferentes nacionalidades asentadas en Alfamén den a conocer al resto de los vecinos sus tradiciones, costumbres, cultura, gastronomía... 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas municipales de Alfamén. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Debe ser periódico en el tiempo o hasta que las relaciones mejoren y ya no sea necesaria la intervención del Ayuntamiento en estos aspectos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca del Campo de Cariñena. Diputación Provincial de Zaragoza.			

Estimación de la inversión económica: Dependerá de las acciones que se quieran realizar.
Coste de mantenimiento: No procede.
Observaciones: La acción está iniciada. Se realizan jornadas interculturales en distintos años.
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Variación anual del porcentaje de de población emigrante residente en el municipio (Indicador específico nº 1). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21).

Campaña de sensibilización e información dirigida a evitar el depósito de residuos en las calles de la localidad.	Código: 1.2.5. Tipología: Programa.
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.	
Programa de Actuación: 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	
Memoria explicativa: <p>Esta acción propone realizar campañas de sensibilización e información sobre recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, etc.</p> <p>Las acciones que se pueden llevar a cabo son numerosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Campañas de educación y sensibilización ambiental. Promocionar el uso de cubos de basura independientes para diferentes fracciones, etc. Difusión de la ordenanza municipal. Promoción del voluntariado ambiental. Etc. <p>Una buena educación ambiental es básica para que todas las medidas tomadas en torno a la línea estratégica del desarrollo ambiental tengan éxito.</p> <p>En este sentido, se plantea difundir entre los habitantes de Alfamén información sobre diversos temas por medio de la creación de una serie de talleres promovidos por el Ayuntamiento y las diferentes asociaciones. Igualmente se pueden realizar campañas para escolares en el colegio.</p> <p>Se podría estudiar la posibilidad de organizar estas actividades a nivel comarcal y la edición de folletos informativos que ayuden a afianzar conceptos.</p> <p>En el último consejo celebrado se propone también que en estas campañas se haga hincapié en el adecuado depósito de las cenizas (deben estar bien apagadas ante de verterlas en los contenedores con objeto de evitar la quema de los mismos) y también en la adecuada forma de gestión de los escombros.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una serie de talleres donde se convoque a todos los habitantes de Alfamén para informarles acerca de temas medioambientales y buenas prácticas en torno la gestión de los residuos y la limpieza viaria. • Realización de una campaña de sensibilización en el colegio, de carácter informativo y didáctico, vinculada a esta temática. • Reunirse con otros municipios de la comarca para estudiar la posibilidad de organizarse a nivel comarcal. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 1 de abril de 2003 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se da publicidad al Acuerdo de 11 de marzo de 2003, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (2003-2007). 	

<ul style="list-style-type: none"> • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Decreto 70/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Entidades Adheridas a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Vecinos de Alfamén. Comarca del Campo de Cariñena. Colegio Público Mateo Valero.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Actuación continuada.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza (subvenciones para el desarrollo de los planes de acción de las Agendas 21 Locales)			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de la subvención obtenida.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
Indicadores propuestos: Educación ambiental en el municipio (Indicador nº 30 de la REZ 21).			

Oferta de ocio juvenil saludable.	Código: 1.3.1. Tipología: Actividad.
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.	
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.	
Memoria explicativa: <p>El desarrollo personal de los habitantes de una localidad está directamente relacionado con las posibilidades que les ofrece la localidad para interrelacionarse con los demás. A pesar del elevado número de asociaciones y agrupaciones culturales la oferta de ocio y deportiva en Alfamén es escasa, en concreto la oferta de ocio infantil y juvenil.</p> <p>En el Consejo se manifiesta la necesidad de una oferta de ocio saludable y un mejor aprovechamiento de las infraestructuras existentes como medida para evitar la problemática social existente por el consumo de drogas por parte de la juventud. La implicación de la juventud en la planificación y organización de las actividades es esencial.</p> <p>En este último periodo ha habido buena participación del colectivo de jóvenes en la organización de las fiestas y otros actos de ocio.</p> <p>Se propone también promover las asociaciones juveniles (facilitando trámites, modelos de estatutos, solicitud de subvenciones, etc., desde el Ayuntamiento.</p> <p>En el Consejo por la Sostenibilidad se propone completar las instalaciones deportivas habilitando una pista de pádel junto al frontón así como acondicionar un área de "skateboard" en la Av. de Salvador Allende.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Integrar a la juventud, en la vida comunitaria de Alfamén, de forma que sean ellos los que planifiquen y organicen las actividades de ocio acordes a sus necesidades e inquietudes. • Ofertar un amplio abanico de actividades: talleres de teatro, actividades medioambientales, ciclismo, senderismo, recolección de fauna (estas son acciones obtenidas en la sesión III del Consejo por la Sostenibilidad). • Aprovechar eficientemente las infraestructuras de ocio y cultura existentes. • Acondicionar los locales existentes en desuso o mal estado para que puedan ser usados por los jóvenes como lugar de reunión (Casa de juventud). • Realizar actividades de fomento de la cultura entre la población sobre los temas que susciten mayor interés en ese momento. • Promover, potenciar y poner en valor las asociaciones juveniles en el municipio. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ. • Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones (B.O.E. 23-12-03). • Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (B.O.E. 26-3-02). • Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de Asociaciones Juveniles (B.O.E. de 28-04-88). • Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE 13-01-2004). • Decreto 13/1995, de 7 de febrero, por el que se regula el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. de 22.02.95.). • Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos. 	

<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor: art. 7º. Orden de 28 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2013. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Jóvenes de Alfamén. Instituto Aragonés de la Juventud.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Continuada en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca del Campo de Cariñena. Instituto de la Juventud de Aragón			
Estimación de la inversión económica: En función de las actuaciones que se quieran realizar en este aspecto.			
Coste de mantenimiento: Incluido en la partida presupuestaria del área de juventud.			
Observaciones: La acción está iniciada.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			
Indicadores propuestos: Asociacionismo (Indicador nº 3 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21).			

Renovación de la Casa Consistorial.		Código: 1.3.2.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Se han detectado algunos problemas de funcionamiento en la casa consistorial: - Por un lado, el gasto energético del inmueble es elevado y está relacionado con los sistemas de climatización y los aislamientos de las estancias principalmente. - Por otro, la accesibilidad a la planta superior es complicada al carecer de ascensor. Desde la Comisión se plantea la necesidad de valorar como mejorar estos problemas y entre otras cosas se proponen acciones dirigidas a reducir el consumo energético (mejoras en el sistema de climatización y en los aislamientos así como mejoras en el sistema de iluminación) y también actuaciones dirigidas a la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes. En el Consejo celebrado se comenta que se aprueba la instalación de un elevador tras evaluar que se ajusta a la normativa y no exigir costes de mantenimiento. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio previo de las actuaciones que se pueden acometer. Búsqueda de subvenciones para la realización de las propuestas. Ejecución de las mejoras. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Convocatoria de subvenciones del año en curso de la Diputación Provincial de Zaragoza para el Plan de Infraestructuras y Equipamiento Local. Subvenciones de eficiencia y ahorro energético del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón. Subvenciones del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la eliminación de barreras arquitectónicas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Menor de 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza (PIEL) Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación y Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte; el Instituto Aragonés de Servicios Sociales).			

Estimación de la inversión económica: Variable para el Ayuntamiento en función de las subvenciones recibidas.
Coste de mantenimiento: Reparaciones del elevador.
Observaciones: La acción está iniciada.
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Bienes naturales comunes. Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (Indicador nº 11 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21).

Rehabilitación del Cementerio Viejo.		Código: 1.3.3.	
		Tipología: Plan.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Se propone la limpieza y mantenimiento de dicho cementerio actualmente en situación de abandono; no siendo esta actuación prioritaria a corto plazo. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de actuación y priorización de las actividades a desarrollar. • Búsqueda de subvenciones. • Ejecutar el plan de actuación. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Ordenación Urbana de Alfamén. • Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales. • Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. • Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Menor a 3 meses.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. Diputación Provincial de Zaragoza (PIEL).			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de las subvenciones recibidas.			
Coste de mantenimiento: Debe imputarse en alguna partida municipal una cantidad destinada a la limpieza periódica de este entorno.			
Observaciones: Se incorpora en el Consejo por la Sostenibilidad celebrado en octubre de 2012.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21).			

Proyecto de acondicionamiento y delimitación de parques urbanos.		Código: 1.3.4.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Acción que se encuentra iniciada, y actualmente se está ejecutando en varias fases. La actuación se está ejecutando en la zona del Barranco de la calle San Antonio. Por el momento se ha realizado una primera fase y se encuentra aprobada una segunda que será financiada con ayudas del INEM. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar la 2ª fase del proyecto de acondicionamiento y delimitación de parques urbanos. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Plan General de Ordenación Urbana de Alfamén. Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza. Subvenciones del INEM. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: No superior a 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza (PIEL y Subvenciones de la REZ 21) Subvenciones del INAEM. Gobierno de Aragón (Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de las actuaciones a realizar.			
Coste de mantenimiento: Incluido en la partida presupuestaria de mantenimiento de zonas verdes.			
Observaciones: La acción está iniciada. Se incorpora en el Consejo por la Sostenibilidad celebrado en octubre de 2012.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3. Recursos naturales comunes. Compromiso 5. Planificación y diseño urbanístico.			
Indicadores propuestos: Existencia de zonas verdes (Indicador nº 14 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº31 de la REZ21).			

Instalación de un parque infantil.		Código: 1.3.5.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Dada la presencia de niños en la localidad se propone dotar de equipamiento, para el uso y disfrute de los más pequeños, el Parque de San Antonio, creando así una zona de juegos para los niños, ya que actualmente no se dispone de esta. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • El equipo técnico del Ayuntamiento deberá valorar el equipamiento más adecuado para este parque. • Solicitar presupuestos a varias empresas del sector. • Proceder a la instalación del material adquirido. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Ordenación Urbana de Alfamén. • Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. • Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales. • Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. • Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: No superior a 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza (PIEL). Comarca del Campo de Cariñena. Gobierno de Aragón (Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de las actuaciones a realizar.			
Coste de mantenimiento: Incluido en la partida presupuestaria de mantenimiento de zonas verdes.			
Observaciones: Se incorpora en el Consejo por la Sostenibilidad celebrado en octubre de 2012.			

Compromisos de Aalborg relacionados:

- Compromiso 3. Recursos naturales comunes.
- Compromiso 5. Planificación y diseño urbanístico.

Indicadores propuestos:

- Existencia de zonas verdes (**Indicador nº 14 de la REZ 21**).
- Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**Indicador nº31 de la REZ21**).

Adecuación sala para servicios.		Código: 1.3.6.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Desde el Consejo por la Sostenibilidad se comenta que sería bueno para el municipio adecuar una sala para distintos servicios. Este local que se quiere adecuar se encuentra frente a frente a la residencia. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • El equipo técnico del Ayuntamiento deberá valorar el equipamiento más adecuado para esta sala. • Solicitar presupuestos a varias empresas del sector. • Proceder a la adecuación de la sala de servicios. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Ordenación Urbana de Alfamén. • Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. • Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales. • Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. • Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo hasta alcanzar los objetivos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza (PIEL). Gobierno de Aragón (Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de las actuaciones a realizar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones: La acción ha sido incorporada por el Consejo por la Sostenibilidad en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5. Planificación y diseño urbanístico. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.			

Indicadores propuestos:

Rehabilitación de edificios (**Indicador nº 15 de la REZ 21**).

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**Indicador nº31 de la REZ21**).

Remodelación de la Casa de Cultura.		Código: 1.3.7.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Desde el Consejo por la Sostenibilidad se comenta que sería bueno para el municipio llevar a cabo una remodelación de la Casa de Cultura. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • El equipo técnico del Ayuntamiento deberá valorar la remodelación más adecuada para la Casa de Cultura. • Solicitar presupuestos a varias empresas del sector. • Proceder a la ejecución del proyecto de remodelación de la Casa de Cultura. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Ordenación Urbana de Alfamén. • Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. • Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales. • Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. • Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo hasta alcanzar los objetivos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de las actuaciones a realizar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones: La acción ha sido incorporada por el Consejo por la Sostenibilidad en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5. Planificación y diseño urbanístico.			

Indicadores propuestos:

Rehabilitación de edificios (**Indicador nº 15 de la REZ 21**).

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (**Indicador nº31 de la REZ21**).

Instalación de la biblioteca en las capillas.		Código: 1.3.8.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.			
Programa de Actuación: 1.3. Servicios y equipamientos para la población.			
Memoria explicativa: Desde el Consejo por la Sostenibilidad se comenta que sería bueno para el municipio instalar la biblioteca en las capillas. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • El equipo técnico del Ayuntamiento deberá valorar el equipamiento más adecuado para biblioteca. • Solicitar presupuestos a varias empresas del sector. • Proceder a la ejecución del proyecto de instalación de la biblioteca en las capillas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Ordenación Urbana de Alfamén. • Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. • Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales. • Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. • Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza. • Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón. • DECRETO 65/1987, de 23 de mayo, de la Diputación General de Aragón, de desarrollo parcial de la Ley de Bibliotecas de Aragón.(BOA nº 70 de 18/06/1990). • DECRETO 81/1990, de 5 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se establece la estructura y funcionamiento de la Biblioteca de Aragón.(BOA nº 70 de 18/06/1990). • ORDEN de 30 de octubre de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se regula el horario de trabajo del personal que presta sus servicios en la Biblioteca de Aragón y centros dependientes. (BOA nº 134 de 10/11/1995). • ORDEN de 8 de marzo de 1996, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Bibliotecas Públicas de Aragón. (BOA nº 34 de 22/03/1996). • Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro, y de las bibliotecas. (BOE 23/06/2007). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo hasta alcanzar los objetivos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Gobierno de Aragón (Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).			

Estimación de la inversión económica: Variable en función de las actuaciones a realizar.
Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones: La acción ha sido incorporada por el Consejo por la Sostenibilidad en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Rehabilitación de edificios (Indicador nº 15 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº31 de la REZ21).

Aprovechamiento y optimización del sitio Web municipal creado para la Agenda 21 Local.	Código: 1.5.1. Tipología: Acción.
Línea de Estrategia: 1. Desarrollo social.	
Programa de Actuación: 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	
Memoria explicativa: <p>El municipio ya cuenta con un sitio Web creado para el proceso de Agenda 21 Local, hay que aprovechar la oportunidad brindada y optimizar su función como herramienta de vínculo entre la institución local, la ciudadanía y el mundo exterior.</p> <p>La inclusión de nuevos contenidos, herramientas de gestión y actualización periódica se logrará:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Acercar la labor institucional al ciudadano. . Facilitar la comunicación entre institución y ciudadanía. . Agilizar trámites cotidianos administrativos. . Difundir los logros y actividades que viene desarrollando la localidad en materia de medioambiente. . Crear foros de discusión como herramienta para incentivar la participación ciudadana. . Servir de soporte a campañas de sensibilización e información municipal y de otras asociaciones y colectivos locales. . Facilitar el seguimiento de la Agenda 21 Local. . Servir de barómetro de percepción ciudadana a través de encuestas sobre los temas más relevantes. . Promocionar la localidad en el exterior. <p>La empres Ceyges indica que la Web de la Agenda 21 se actualiza con un enlace de noticias y que el propio ayuntamiento puede acceder a la misma para su modificación. Por otro lado, se propone también dar a la página oficial del ayuntamiento más relevancia, añadiendo además de los bandos actualizados que ya se pública, noticias locales, acceso a la administración electrónica que promueve DPZ, información temática de ordenanzas, urbanismo, medio ambiente, etc.; y otras que pudieran ser de interés.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Todas aquellas que permitan el logro de los objetivos planteados en el desarrollo del proyecto. • Dotar de contenido la Web y realizar una actualización periódica de la misma. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de acceso a la información pública. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Diputación Provincial de Zaragoza.	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: La actualización de la página Web debe ser constante a lo largo del tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones: La acción está iniciada. Se valoraría como necesaria la actualización habitual de las páginas web a las que tiene el Ayuntamiento, como la propia en el servidor de la Comarca.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 2. Gestión municipal hacia la sostenibilidad. Compromiso 9. Igualdad y justicia social.			
Indicadores propuestos: Acceso a servicios (Indicador nº 24 de la REZ 21).			

Mejora de la efectividad en el cultivo.	Código: 2.1.2. Tipología: Proyecto.
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.	
Programa de Actuación: 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	
Memoria explicativa: <p>Alfamén, como localidad de la Comarca del Campo de Cariñena, basa su actividad económica principalmente en la agricultura, aparte del cultivo de la vid también se cultiva trigo duro, almendro y guisantes en régimen de secano y frutal (melocotón, manzana), cebada y maíz en regadío, cuenta con un gran número de parcelas cultivadas de pequeño tamaño.</p> <p>Se hace necesario actuar sobre las superficies cultivables mediante iniciativas que mejoren la efectividad en la producción agrícola.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Introducir, previo estudio detallado, las mejores tecnologías disponibles en el cultivo (siempre y cuando sean económicamente viables). • Modernizar el sistema de regadío mediante: <ul style="list-style-type: none"> - Captaciones de agua alternativa a la existente. - Tecnologías eficientes de riego. - Aprovechamiento de agua procedente de otros usos. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas municipales sobre agua y medio natural. • Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. • Orden de 23 de noviembre de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 5 de septiembre de 2007 por la que se establecen los rendimientos representativos en Aragón que deben obtenerse en las superficies dedicadas a cultivos energéticos o en tierras retiradas con destino no alimentario en la campaña 2007/2008 (cosecha 2007). • Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo, de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y sus sucesivas modificaciones. • Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. • Orden del 19 de marzo de 1995. Normas de desarrollo del Real Decreto 1852/93 y CRAE. • Orden de 10 de diciembre de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la producción integrada de tomate. • Corrección de errores de la Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la producción integrada de cereales de invierno. • Corrección de errores de la Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la producción integrada de arroz. • Orden de 29 de octubre de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones para la prestación de apoyo técnico al sector agrícola en materia de sanidad vegetal y lucha integrada contra las plagas para el año 2008. • Orden de 25 de septiembre de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la prestación de apoyo técnico al sector 	

<p>agrícola en materia de sanidad vegetal y lucha integrada contra las plagas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Orden de 21 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 16 de septiembre de 2002, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las normas de funcionamiento del Registro de Producción Integrada de Vegetales de la Comunidad Autónoma de Aragón. 			
<p>Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Agricultores de Alfamén. Comunidades de regantes de la comarca. Consejo Regulador de la D.O. Campo de Cariñena. Comarca del Campo de Cariñena. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Medio Ambiente).</p>			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
<p>Tiempo de ejecución: Ejecución continuada.</p>			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
<p>Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén Comunidades de regantes de la comarca. Consejo Regulador de la D.O. Campo de Cariñena. Comarca del Campo de Cariñena. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Medio Ambiente). Gobierno de Aragón (Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).</p>			
<p>Estimación de la inversión económica: Estudio mejora en las tecnologías en el cultivo de la vid existentes sobre 5.000 € Estudio "Modernización sistema de regadío" sobre 12.000€</p>			
<p>Coste de mantenimiento: Sin determinar.</p>			
<p>Observaciones:</p>			
<p>Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.</p>			
<p>Indicadores propuestos: Utilización sostenible del suelo (Indicador nº 13 de la REZ 21). Superficie agrícola y ganadería ecológica (Indicador nº 22 de la REZ 21).</p>			

Promoción de las oportunidades turísticas y ambientales de Alfamén.		Código: 2.4.1.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.			
Programa de Actuación: 2.4. Turismo.			
Memoria explicativa: Actualmente se ve complicado promocionar el turismo ya que existen pocos recursos turísticos. El denominado turismo rural, tan en boga en estos días, es una posibilidad de desarrollo de la que se puede beneficiar Alfamén, de ahí todas las acciones definidas por los/as participantes a las sesiones del consejo de la Agenda 21 Local. Para poder ofrecer un turismo de calidad se deben satisfacer dos puntos clave: . Disponer de atractivos que ofrecer . Tener los equipamientos necesarios para albergar a los turistas Mediante esta iniciativa se pretende dar acciones concretas, para el fomento del turismo en la zona. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Poner en valor los recursos naturales, paisajísticos y culturales de la localidad y del municipio. • Utilizar la nueva cultura del vino como reclamo turístico. • Instalar comercios diversos como apoyo al fomento del turismo y mejora de calidad de vida de la población de Alfamén. • Dotar el pueblo con alojamientos turísticos de calidad así como establecimientos de restauración que cubran las necesidades de los turistas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/2010, de 7 de junio, por la que se modifica parcialmente la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón. • Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón. • Subvenciones en materia de turismo de la Diputación Provincial de Zaragoza. • Subvenciones en materia de turismo del Gobierno de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Población de Alfamén. Propietarios de alojamientos turísticos cercanos. Comarca del Campo de Cariñena. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Turismo). Gobierno de Aragón (Dpto. de Economía y Empleo)			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input checked="" type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Ejecución permanente en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/>	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

	Consejo 21		
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca del Campo de Cariñena. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Turismo). Gobierno de Aragón (Dpto. de Economía y Empleo). Programa LEADAR +			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de los atractivos turísticos que se pretenda poner en valor.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones: Se plantea la dificultad de promover el municipio desde este punto de vista ante los pocos recursos turísticos que existen.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Número de turistas al año (Indicador específico nº 3 de la REZ 21).			

Promoción de Fórmulas de autoempleo.		Código: 2.5.1.	
		Tipología: Programa.	
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.			
Programa de Actuación: 2.5. Fomento del empleo local.			
Memoria explicativa: <p>El paro registrado en Alfamén ha ido creciendo en los últimos años y es un tema que preocupa a la población. La falta de estabilidad laboral y el empleo juvenil y femenino son los aspectos que generan más inquietud.</p> <p>Es pues, necesario actuar en la dirección de proporcionar a la población de Alfamén estabilidad laboral, en concreto entre los jóvenes y mujeres, y evitar los desplazamientos a otras localidades de la provincia ya que actualmente se desplaza a trabajar a otros núcleos cercanos alrededor del 50% de la población activa.</p> <p>La promoción del autoempleo es la herramienta para que los propios habitantes de la localidad sean los que mantengan la economía local viva.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <p>Aunque estas acciones van dirigidas a la población en general, se hará especial hincapié en los sectores de población más desfavorecidos, en los jóvenes y en las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detectar los nuevos yacimientos de empleo en la localidad. • Facilitar a la población información sobre las fórmulas, procedimientos y subvenciones para el autoempleo. • Incentivar a la población desempleada a crear su propio negocio. • Establecer programas de formación que proporcione las capacidades para acceder a los nuevos yacimientos de empleo detectados. <p>También sería deseable que el Ayuntamiento contara con un servicio de Agente de Empleo y Desarrollo Local que pudiera orientar a los posibles emprendedores del municipio.</p>			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones del Instituto Aragonés del Empleo para promoción del autoempleo. • Subvenciones del Instituto Aragonés del Empleo para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. INAEM			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Ejecución permanente en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

Fuentes de financiación: INAEM Programa LEADAR + Gobierno de Aragón (Dpto. de Economía y Empleo).
Estimación de la inversión económica: Si el Ayuntamiento dispone de fondos puede crear una línea de ayudas para potenciar el autoempleo.
Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (Indicador nº 21 de la REZ 21).

Instalación de nuevas actividades económicas como herramienta para la creación de empleo.		Código: 2.5.2.	
		Tipología: Programa.	
Línea de Estrategia: 2. Desarrollo económico.			
Programa de Actuación: 2.5. Fomento del empleo local.			
Memoria explicativa: <p>Alfamén posee un polígono industrial en el que varias parcelas están libres. Desde el Ayuntamiento se debe apostar por el fomento de iniciativas empresariales que revitalicen la economía local y atraigan a nuevos habitantes.</p> <p>Esta apuesta debe empezar por adoptar medidas de apoyo a la implantación de empresas promoviendo, amparando y facilitando cualquier propuesta que se presente y sea beneficiosa para el municipio.</p> <p>Desde el Ayuntamiento se debe apostar por el fomento de iniciativas empresariales que revitalicen la economía local.</p> <p>En la actualidad se trata de detectar nuevos yacimientos de empleo en la localidad e instalación de nuevas actividades económicas, aunque la coyuntura económica actual dificulta la realización de la acción.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la instalación de empresas a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora en los accesos a la localidad. • Promoción del suelo industrial ya existente. • Ayudas económicas a las nuevas actividades empresariales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ventajas fiscales a las nuevas empresas instaladas. ▪ Ventajas por contratación a sectores de población desfavorecidos o locales. ▪ Suelo a precio asequible. • Aumento de los recursos necesarios para alojar actividades empresariales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilidad de alojamiento a personas procedentes de otras localidades. ▪ Mejora de los servicios básicos. • Asegurar el acceso a las nuevas tecnologías 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones del Instituto Aragonés del Empleo para promoción del autoempleo. • Subvenciones del Instituto Aragonés de Fomento. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. INAEM IAF			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>

Tiempo de ejecución: Ejecución permanente en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. INAEM. Instituto Aragonés de Fomento. Programa LEADAR + Gobierno de Aragón (Dpto. de Economía y Empleo).			
Estimación de la inversión económica: Si el Ayuntamiento dispone de fondos puede crear una línea de ayudas para potenciar la instalación de nuevas industrias en el municipio.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones: La acción está iniciada.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 8: Economía local viva y sostenible.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (Indicador nº 21 de la REZ 21).			

Fomento de políticas de ahorro y uso eficiente del agua.	Código: 3.1.1. Tipología: Proyecto.
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.2. Ciclo integral del agua.	
Memoria explicativa: <p>El compromiso por parte de Alfamén a aplicar un programa de Agenda 21 Local como adhesión a la “Carta de Aalborg” implica en su compromiso 3. “Bienes Naturales Comunes” (Compromisos de Aalborg+10) a asumir “la responsabilidad para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes”.</p> <p>El agua, como bien natural común, debe ser accesible a todos/as habitantes de Alfamén, además si añadimos que este bien es muy escaso dadas las condiciones climáticas e hidrológicas en la zona geográfica donde se encuentra se hace necesario fomentar políticas de ahorro de agua y hacer un uso más eficiente de la misma.</p> <p>Se efectúa seguimiento de los consumos de agua, totales e individuales. Se observan pérdidas importantes, evaluándose en la actualidad su origen para poder tomar una solución. Se van corrigiendo las pérdidas de agua por fugas detectadas en la red.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Introducir sistemas de riego eficiente en la agricultura y sistemas ahorradores en la industria. • Apoyar y dar continuidad a los proyectos de modernización de regadíos con el desarrollo de nuevas balsas de regulación. • Introducir mecanismos ahorradores de agua y contadores en dependencias municipales. • Aprovechar las aguas pluviales. • Utilizar los pozos de abastecimiento de forma sostenible. • Incentivar a la población al uso eficiente del agua en sus viviendas y lugares de trabajo. • Instalar sistemas para el control de las pérdidas de agua y su consumo incontrolado. • Realizar campañas de concienciación para fomentar una utilización eficaz del agua (a nivel comarcal). 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio DPZ • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca Campo de Cariñena. Población y empresas de Alfamén. Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Instituto Aragones del Agua)	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De manera continua.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón (IAA).			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de la actuación a realizar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones: La acción está iniciada. Se propone apoyar y dar continuidad a los proyectos de modernización de regadíos con el desarrollo de nuevas balsas de regulación. En el caso de la Comunidad de Regantes Liar - Carboniel con el proyecto de una segunda balsa que aproveche las aguas procedentes de la depuradora de acuerdo al proyecto ya desarrollado con ayudas de IAA y de CHE. El coste del proyecto se sitúa en torno a los 450.000€. Se propone en un futuro el desarrollo también de una segunda balsa en Cadillos que podría tener como abastecimiento una futura traída de agua desde el Canal Imperial de Aragón.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Bienes naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Gestión del agua (Indicador nº 6 de la REZ 21). Protección y mejora de los recursos naturales (Indicador nº 7 de la REZ 21). Consumo municipal de agua: Usos del agua (Indicador nº 8 de la REZ 21).			

Mejora de la calidad y abastecimiento del agua de boca.	Código: 3.1.2. Tipología: Proyecto.
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.1. Ciclo integral del agua.	
Memoria explicativa: <p>El tratamiento que se realiza en el depósito de abastecimiento de agua potable es sólo desinfección automática por la adición de hipoclorito lo que hace que la calidad del agua de boca no sea la adecuada a lo largo del año, los niveles de potabilidad se encuentran siempre dentro de los niveles máximos permitidos. La red de distribución presenta problemas de conservación que deben ser reparados a medio plazo (las pérdidas en la red son del orden del 15%).</p> <p>Se indica que la calidad es suficiente en la actualidad pero se están tomando medidas dirigidas a facilitar un mayor caudal de abastecimiento que pueda permitir tantos usos agrícolas como domésticos.</p> <p>El principal problema actualmente son las fugas de la red de abastecimiento.</p> <p>En la actualidad, desde el Ayuntamiento se promueve una Asociación Comarcal dirigida a facilitar un abastecimiento alternativo desde el Canal Imperial de Aragón y la Acequia del Carretillo. Conllevaría una nueva infraestructura de canalizaciones y una balsa de regulación. No se descarta la posibilidad de que esta infraestructura en un futuro pudiera servir para recibir agua de Yesa.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.</p>	
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el número de tratamientos de potabilización. • Incorporar un sistema de descalcificación de agua a la salida del depósito de abastecimiento. • Reducir las fugas en la red de Abastecimiento y Distribución Urbano. • Elaboración Plan de mantenimiento de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento. • Renovación de las tuberías defectuosas. • Elaborar un Plan de emergencia en caso de sobrepasar los límites establecidos por la legislación vigente. • Facilitar un abastecimiento alternativo desde el Canal Imperial de Aragón y la Acequia del Carretillo. 	
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. • Normativa comunitaria, estatal y autonómica relativa a la calidad del agua de boca. 	
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Medio Ambiente). Gobierno de Aragón (Instituto Aragonés del Agua)	

Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Medio.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón (IAA).			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de la actuación a realizar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones: La acción está iniciada. Se insiste en los gastos significativos que suponen las fugas de la red de abastecimiento. Aunque se progresa en su localización y reparación pero es necesario dedicar una mayor esfuerzo a esta labor. <i>El municipio recibe subvenciones correspondientes a la convocatoria del "Plan para el desarrollo de los Planes de Acción de las Agendas 21 Locales de DPZ:</i> - MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE DE LA RED MUNICIPAL Y LOCALIZACION DE FUGAS: 9.177 € (año 2010). - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA RED MUNICIPAL 9.550,00 € (año 2011). - LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE AVERÍAS EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO 7.200,00 € (año 2012). - ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAPOTABLE 7.467,59€ (año 2013). El municipio recibe subvenciones correspondientes a la convocatoria del "Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2013" de DPZ: - MANTENIMIENTO REDES VERTIDO Y ABASTECIMIENTO 7.715,05 € (año 2013).			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Bienes naturales comunes.			
Indicadores propuestos: Gestión del agua (Indicador nº 6 de la REZ 21). Protección y mejora de los recursos naturales (Indicador nº 7 de la REZ 21). Consumo municipal de agua: Usos del agua (Indicador nº 8 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº31 de la REZ21).			

Construcción de una balsa de agua depurada destinada a la comunidad de regantes.		Código: 3.1.4.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.1. Ciclo integral del agua.			
Memoria explicativa: Es una acción muy relacionada con la acción anterior 3.1.1. Fomento de políticas de ahorro y uso eficiente del agua. En el caso de la Comunidad de Regantes Liar - Carboniel con el proyecto de una segunda balsa que aproveche las aguas procedentes de la depuradora de acuerdo al proyecto ya desarrollado con ayudas de IAA y de CHE. El coste del proyecto se sitúa en torno a los 450.000€. Se propone en un futuro el desarrollo también de una segunda balsa en Cadillos que podría tener como abastecimiento una futura traída de agua desde el Canal Imperial de Aragón. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el proyecto de construcción de balsa de agua depurada destinada a la comunidad de regantes. • Búsqueda de subvenciones. • Ejecución del proyecto. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Comunidad de regantes de Alfamén. Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón (IAA). Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). Gobierno de Aragón (Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo hasta alcanzar los objetivos propuestos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>

<p>Fuentes de financiación: Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón (IAA). Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). Gobierno de Aragón (Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).</p>
<p>Estimación de la inversión económica: El coste del proyecto se sitúa en torno a los 450.000€.</p>
<p>Coste de mantenimiento: Sin determinar.</p>
<p>Observaciones: La acción ha sido incorporada por el Consejo por la Sostenibilidad en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.</p>
<p>Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Bienes naturales comunes. Compromiso 10: De lo local a lo global.</p>
<p>Indicadores propuestos: Gestión del agua (Indicador nº 6 de la REZ 21). Protección y mejora de los recursos naturales (Indicador nº 7 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº31 de la REZ21).</p>

Programa de prevención y minimización de Residuos Urbanos.		Código: 3.2.1.	
		Tipología: Programa.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.2. Gestión de residuos.			
Memoria explicativa: <p>La educación ambiental es la herramienta que puede conseguir la completa concienciación ciudadana en la problemática de generación de residuos. Por ello, el Ayuntamiento tiene que realizar campañas específicas dirigidas a todos los sectores de la población con el fin de prevenir y minimizar los volúmenes de residuos generados, teniendo en cuenta que se debe proporcionar los medios para que esas acciones se reflejen en una realidad manifiesta.</p> <p>En la actualidad se progresa en el sistema de recogida selectiva con un importante número de contenedores soterrados y se desea soterrar los contenedores en una nueva isla en el casco antiguo.</p> <p>La implicación de los vecinos en la separación de los residuos parece significativa en opinión del Consejo.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de sensibilización sobre la minimización y reciclaje y separación de residuos. • Dar a conocer la gestión de residuos peligrosos en comercios y pequeños talleres. • Facilitar la recogida selectiva de envases y productos ligeros. • Aumentar el número de contenedores para la recogida selectiva de residuos. • Implicar a las empresas de servicios (bares, comercios,...) en la recogida selectiva de residuos. • Soterrar los contenedores de recogida selectiva. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón. • II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNRU). 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Población y empresas de servicios de Alfamén. Comarca del Campo de Cariñena. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Medio Ambiente).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Continuada a lo largo del tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Comarca del Campo de Cariñena. Ayuntamiento de Alfamén. Subvenciones de la REZ 21 de Diputación Provincial de Zaragoza.			
Estimación de la inversión económica: Dependerá de los objetivos marcados.			

Coste de mantenimiento:
Observaciones: La acción está iniciada. Se espera poder soterrar los contenedores de una nueva isla en el casco antiguo, a añadir a otras ya existentes.
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsable.
Indicadores propuestos: Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (Indicador nº 12 de la REZ 21).

Vallado de la escombrera.		Código: 3.2.3.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.2. Gestión de residuos.			
Memoria explicativa: En este caso se propone el vallado de la escombrera con objeto de evitar la salida de residuos del recinto y facilitar una mejor gestión de la instalación, permitiendo que los residuos que se vayan aportando se dispongan de manera ordenada. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Estudiar la posibilidad de realizar un vallado de esta escombrera de la forma adecuada que evite la salida de residuos al exterior. Igualmente será necesario actuar de la manera adecuada para minimizar al máximo el impacto paisajístico de esta instalación. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos. Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón. II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNRU). Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres. Ley 10/2006, de 28 de abril, Estatal, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Ley 7/2006, de 22 de junio del Gobierno de Aragón, de protección ambiental de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Menos de 6 meses.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca del Campo de Cariñena. Programa de Agenda 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Incluido en la partida de los presupuestos municipales correspondiente al mantenimiento de instalaciones municipales.			
Observaciones: Se incorpora en el Consejo por la Sostenibilidad celebrado en octubre de 2012.			

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.

Indicadores propuestos:

Protección y mejora de los recursos naturales (**Indicador nº 7 de la REZ 21**).

Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (**Indicador nº12 de la REZ21**).

Instalación de contenedores.		Código: 3.2.4.	
		Tipología: Mejora del servicio.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.2. Gestión de residuos.			
Memoria explicativa: <p>En este caso desde el Consejo se propone la instalación de nuevos contenedores, sobre todo de aceites industriales, productos fitosanitarios..</p> <p>La gestión de los residuos sólidos urbanos es competencia de la Comarca de Campo de Cariñena, por lo tanto se han de realizar gestiones desde el ayuntamiento con la Comarca para conseguir los objetivos.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas.</p>			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> Realizar gestiones con la Comarca para conseguir la instalación de nuevos contenedores en el municipio. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos. Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón. II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNUR). Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres. Ley 10/2006, de 28 de abril, Estatal, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Ley 7/2006, de 22 de junio del Gobierno de Aragón, de protección ambiental de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca de Campo de Cariñena.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo hasta alcanzar los objetivos.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Comarca del Campo de Cariñena.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones: La acción ha sido incorporada por el Consejo por la Sostenibilidad en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.			

Compromisos de Aalborg relacionados:

Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.

Indicadores propuestos:

Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (**Indicador nº12 de la REZ21**).

Implantación de sistemas ahorradores de energía en instalaciones municipales, entre otras el alumbrado y edificios públicos, sistemas de bombeo, sistemas de climatización, etc.	Código: 3.3.2. Tipología: Proyecto
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.	
Programa de Actuación: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	
Memoria explicativa: <p>Son numerosas las políticas llevadas a cabo por diferentes Administraciones dirigidas a reducir el consumo energético, y en consecuencia, los efectos del cambio climático.</p> <p>El gasto energético puede suponer una partida muy importante para las arcas de un municipio, ya que incluye el gasto del alumbrado público, de las dependencias municipales, así como de sus sistemas de calefacción.</p> <p>Además, debido a la situación económica actual, los Ayuntamiento se ven obligados a acometer ajustes en sus gastos, por lo que la partida del gasto energético sufrirá también sus ajustes.</p> <p>Tanto los vecinos del municipio como el Ayuntamiento consideran que se trata de una acción prioritaria a llevar a cabo, ya que supondrá la reducción del consumo energético y del gasto económico que conlleva.</p> <p>Se propone también en esta acción continuar con el desarrollo e implantación de energías renovables con paneles solares fotovoltaicos y térmicos. En esta línea a través del programa de ayudas de DPZ para la Agenda se efectúa instalación para la producción de agua caliente sanitaria mediante energía solar para la residencia de la 3ª edad y la mejora de la eficiencia energética en el sistema de distribución de agua potable de la red municipal.</p> <p>Se especifica la propuesta de renovación del alumbrado por otro de bajo consumo en el polideportivo municipal. Igualmente se propone optimizar el sistema de bombeo del abastecimiento de agua al sustituir el sistema de volumen constante por un sistema de volumen variable, que permite ajustar el caudal en función de la demanda energética de los equipos, instalando variadores de frecuencia y válvulas de dos vías.</p> <p>Se instalan en las áreas de nueva urbanización alumbrado de bajo consumo de tipo LED. Se está trabajando con una Empresa de Servicios Energéticos con objeto de poder realizar una mejora de los consumos. Se instalan calderas de biomasa en 4 edificios municipales: Colegio, Hogar del Jubilado, Casa de Cultura y Escuela de adultos; subvenciones por la Dirección General de Energía del Gobierno de Aragón y se espera poder contar con ayudas de Presidencia de la DPZ. Se instalan placas solares fotovoltaicas en un proyecto piloto den el Hogar del Jubilado.</p> <p>En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.</p>	
Intervenciones a desarrollar: Entre las medidas deben adoptarse como mínimo las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Instalar paneles de energía solar (térmica y/o fotovoltaica) en las dependencias municipales, con el objetivo último de autoabastecimiento a través de este tipo de fuente energética. • Introducir sistemas ahorradores de energía en el alumbrado público. • Establecer herramientas de difusión de prácticas de eficiencia energética tanto en el ámbito doméstico como en el industrial. • Medidas de ahorro en iluminación interior: entre otras, renovación del alumbrado por otro de bajo consumo en el polideportivo municipal. • Medidas de ahorro en climatización y agua caliente sanitaria. • Medidas de ahorro en equipos ofimáticos. • Medidas de ahorro en motores y bombas. 	

Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza • Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España. • Código Técnico de la Edificación. • Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo. • Orden del Departamento de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables. • Orden del Departamento de Industria e Innovación, por la que se convocan, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Plazo de ejecución medio, de 1 a 3 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Programa de Agenda 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Empresas de Servicios Energéticos (ESE). Gobierno de Aragón (Departamento de Industria e Innovación).			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de la acción a desarrollar y de las subvenciones recibidas.			
Coste de mantenimiento: Incluido en las partidas presupuestarias.			
Observaciones: La acción está iniciada. <i>El municipio recibe subvenciones correspondientes a la convocatoria del "Plan para el desarrollo de los Planes de Acción de las Agendas 21 Locales de DPZ: - INSTALACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA MEDIANTE ENERGÍA SOLAR PARA LA RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD (1º FASE): 12.600 € (año 2009).</i>			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes. Compromiso 4: Consumo y formas de vida responsables.			
Indicadores propuestos: Consumo eléctrico total del municipio (Indicador nº 11 de la REZ 21).			

Catalogación y panelización del Monte de la Pinosa.		Código: 3.4.2.	
		Tipología: Programa.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.4. Patrimonio rural y paisaje.			
Memoria explicativa: Dentro de este municipio encontramos en total 33 hectáreas de monte. Para la conservación y fomento del medio natural de Alfamén es vital definir actuaciones para un desarrollo sostenido del mismo. En el Consejo por la Sostenibilidad se propone la catalogación y panelización del Monte de La Pinosa. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Catalogación del Monte de la Pinosa. • Panelización del Monte de La Pinosa. • Establecer políticas de embellecimiento, mejora y restauración del entorno natural. • Reforestar las superficies abandonadas. • Fomentar el voluntariado ambiental: Campos de trabajo en verano, brigadas ciudadanas de mantenimiento de los recursos naturales, colonias escolares,... 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. • Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. • Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. • Ley 7/2006, de 22 de junio del Gobierno de Aragón, de protección ambiental de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca del Campo de Cariñena. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Medio Ambiente).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Debe ser permanente a lo largo del tiempo.			

Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Medio Ambiente). Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Estimación de la inversión económica: No estimada.			
Coste de mantenimiento: No estimado.			
Observaciones: La acción ha sido incorporada por el Consejo por la Sostenibilidad en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Bienes naturales comunes. Compromiso 10: De lo local a lo global.			
Indicadores propuestos: Protección y mejora de los recursos naturales (Indicador nº 7 de la REZ 21). Educación ambiental en el municipio (Indicador nº 30 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº31 de la REZ 21).			

Reducción de los malos olores en el casco urbano.		Código: 3.5.2.	
		Tipología: Proyecto.	
Línea de Estrategia: 3. Desarrollo ambiental.			
Programa de Actuación: 3.5. Calidad ambiental y cambio climático.			
Memoria explicativa: A pesar de una buena calidad del aire hay malos olores procedentes de la utilización de lodos de depuradora y de gallinácea como abono para la agricultura, así como a causa de otras prácticas inadecuadas por parte de la población. Se propone esta iniciativa como instrumento para la disminución de los malos olores en el casco urbano. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la carga orgánica como abono en las tierras de cultivo (a través de esta acción también se previene la contaminación de los acuíferos). • Controla las condiciones de aplicación de estos abonos y su ajuste a la normativa vigente. • Fomento de Buenas Prácticas Medioambientales entre los habitantes de Alfamén, en concreto la prevención de vertidos al desagüe, correcta utilización de los contenedores y la necesidad de mantener limpia la localidad. • Regular la quema de restos forestales en el monte. • Aumentar la frecuencia de recogida de basuras en verano. • Aumentar la frecuencia de limpieza de contenedores de basura. • Soterrar los contenedores de recogida selectiva. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 22 de abril de 2009, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 14 de abril de 2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (2009-2015). • Ley 7/2006, de 22 de junio del Gobierno de Aragón, de protección ambiental de Aragón. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Agricultores y ganaderos de Alfamén. Comarca del Campo de Cariñena. Servicios de recogida de basura.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Continúo en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Comarca del Campo de Cariñena. Programa de Agenda 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón (Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Estimación de la inversión económica: Variable en función de la acción a desarrollar y de las subvenciones recibidas.			

Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones: La acción está iniciada. Se procedió a la denuncia por parte del Ayuntamiento de la empresa responsable, con participación de la Guardia Civil e imposición de sanción a los responsables. Parece que se ha reducido, al menos en parte los malos olores, aunque siguen existiendo.
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 3: Recursos naturales comunes.
Indicadores propuestos: Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Implantación de la Agenda 21 Escolar.		Código: 4.1.6.	
		Tipología: Programa.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.1. Organización y gestión municipal.			
Memoria explicativa: La finalidad de este proyecto es la de promover la toma de conciencia de los escolares del municipio sobre la importancia de proteger y conservar nuestro medio ambiente, sobre todo en el entorno cercano. En este sentido, se plantea la implantación y difusión de una Agenda 21 escolar. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas y se le da prioridad.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Redactar la Agenda 21 escolar e implantarla en el municipio. • Difundir la misma. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 1 de abril de 2003 del Departamento de Medio Ambiente por la que se da publicidad al Acuerdo de 11 de marzo de 2003, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (2003-2007). • Decisión del Consejo, 18 de diciembre de 2006, relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, de una enmienda al Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Orden MAM/291/2006, de 3 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático. • Decreto 70/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Entidades Adheridas a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA). • Normativa de Agenda 21. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Colegio Municipal. Comarca de Campo de Cariñena. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Medio Ambiente). Gobierno de Aragón (Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca de Campo de Cariñena. Diputación Provincial de Zaragoza (Área de Medio Ambiente). Gobierno de Aragón (Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).			

Estimación de la inversión económica: Sin determinar.
Coste de mantenimiento: Sin determinar.
Observaciones: La acción ha sido incorporada por el Consejo por la Sostenibilidad en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 1: Formas de Gobierno. Compromiso 2: Gestión Municipal hacia la Sostenibilidad. Compromiso 10: De lo local a lo global.
Indicadores propuestos: Participación ciudadana en la Agenda 21 local (Indicador nº 1 de la REZ 21). Educación ambiental en el municipio (Indicador nº 30 de la REZ21).

Implantación de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.		Código: 4.1.7.	
		Tipología: Programa.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.1. Organización y gestión municipal.			
Memoria explicativa: La finalidad de este proyecto es la de tener una mayor confianza de la población del municipio de Alfamén en sus gobernantes. En este sentido, se plantea desde el Consejo por la Sostenibilidad la implantación de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Implantación de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno. • Difundir la misma. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Texto aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2012, Proyecto de Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción sea continuada en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén.			
Estimación de la inversión económica: Sin determinar.			
Coste de mantenimiento: Sin determinar.			
Observaciones: La acción ha sido incorporada por el Consejo por la Sostenibilidad en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 1: Formas de Gobierno.			
Indicadores propuestos: Índice de Sostenibilidad Económica Municipal (Indicador nº 5 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº31 de la REZ21).			

Mejora del contrato del trabajador del Ayuntamiento.		Código: 4.1.8.	
		Tipología: Gobierno.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.1. Organización y gestión municipal.			
Memoria explicativa: El Ayuntamiento tiene contratado un trabajador desde hace un tiempo que realiza diversas actividades dentro del municipio. Desde el Consejo se propone la mejora del contrato de este trabajador. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: • Mejorar el contrato del trabajador del Ayuntamiento.			
Normativa de referencia: • Normativas municipales.			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Instituto Aragonés de Empleo.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción se continuada en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén.			
Estimación de la inversión económica: No se prevé.			
Coste de mantenimiento: No es necesario.			
Observaciones: La acción ha sido incorporada por el Consejo por la Sostenibilidad en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 1: Formas de Gobierno.			
Indicadores propuestos: Índice de generación de empleo (Indicador nº 21 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21).			

Pasar del pago actual de recibo de agua a uno trimestral.		Código: 4.1.9.	
		Tipología: Gobierno.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.1. Organización y gestión municipal.			
Memoria explicativa: Actualmente el pago del agua se hace en un recibo mensual pero se propone desde el Consejo realizar pagos trimestrales. Para ello desde el Ayuntamiento habrá que establecer contacto con la empresa de aguas para solicitar este cambio. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por incorporar este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer contacto desde el Ayuntamiento con la empresa de aguas. • Solicitar a la empresa de aguas un pago trimestral del recibo de agua en lugar de un pago mensual. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Normativas municipales. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Se pretende que la acción se continuada en el tiempo.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén.			
Estimación de la inversión económica: No se prevé.			
Coste de mantenimiento: No es necesario.			
Observaciones: La acción ha sido incorporada por el Consejo por la Sostenibilidad en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.			
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 1: Formas de Gobierno.			
Indicadores propuestos: Recibo de pago de agua trimestral (SI/NO) (Indicador específico nº5).			

Programa de mejora y saneamiento de los espacios públicos.		Código: 4.2.1.	
Tipología Programa.			
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.			
Memoria explicativa: El aspecto del casco urbano de una localidad y su integración en el entorno influyen sobre la actitud y disposición de sus ciudadanos ante su conservación. Es tarea de la administración local disminuir su impacto sobre el medio y mejorar su aspecto, y con ello aumentar la calidad de vida, mediante un programa continuado de limpieza y actuaciones de mejora de las infraestructuras, equipamientos y mobiliario urbanos. También es necesario incidir en la sensibilización ciudadana en cuanto a la conservación de los bienes públicos. Se procedió a la limpieza de calles y acondicionado d una campa de grava. Se solicita por algún vecino demolición de algunas fincas por ruina, pendientes de proyecto para su licencia. Se plantea necesario un proyecto global que haría necesaria la compra de los inmuebles en ruina, así como una nueva urbanización. Acción que en la actualidad nos es viable a corto plazo. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un programa de mejora y saneamiento del Barrio Jesús. • Implantar un programa de mejora y mantenimiento de los equipamientos públicos. • Concienciar a la población y los visitantes en el respeto a los bienes públicos. • Introducir en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente criterios estéticos y bioclimáticos en las nuevas construcciones y en las ya existentes que requieran renovación. • Soterrar los contenedores de recogida selectiva 			
Normativa de referencia:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas municipales. • Plan General de Ordenación Urbana de Alfamén. • Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales. • Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. • Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza. 			
Agentes implicados:			
Ayuntamiento de Alfamén. Todos los habitantes y visitantes al municipio. Comarca del Campo de Cariñena.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a 1 año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. Comarca del Campo de Cariñena, Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza.			

Gobierno de Aragón (Dpto. de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte).
Estimación de la inversión económica: Depende del saneamiento que se deba de realizar.
Coste de mantenimiento: Incluido en las partidas presupuestarias.
Observaciones: La acción está iniciada. <i>El municipio recibe subvenciones correspondientes a la convocatoria del "Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2013":</i> <i>- LIMPIEZA VIARIA 7.715,05 € (año 2013).</i>
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y Diseño Urbanístico.
Indicadores propuestos: Utilización sostenible del suelo (Indicador nº 13 de la REZ 21). Existencia de zonas verdes (Indicador nº 14 de la REZ 21). Rehabilitación de edificios (Indicador nº 15 de la REZ 21) Satisfacción ciudadana con la comunidad local (Indicador nº 31 de la REZ 21).

Eliminar barreras arquitectónicas.		Código: 4.5.3.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad.			
Memoria explicativa: Esta acción se reformula a partir de la original "Gestión Municipal de calidad". Durante muchas décadas, el desarrollo urbanístico así como la construcción de viviendas y edificios no ha tenido en cuenta las necesidades de ciertos colectivos, como pueden ser las personas con movilidad reducida o las personas mayores. Afortunadamente, esta tendencia está cambiando en los últimos años. A pesar de que el Ayuntamiento realiza esfuerzos para la progresiva eliminación de las barreras arquitectónicas presentes en el municipio, según los asistentes al Consejo, todavía quedan actuaciones por hacer en este campo. Por lo tanto, se propone destinar fondos municipales o solicitar subvenciones con el objetivo de seguir eliminando barreras arquitectónicas. Se podría estudiar, como un caso concreto, la posibilidad de mejorar la accesibilidad a la planta superior del ayuntamiento (ver acción 1.3.2). Dentro de las mejoras de la Casa Consistorial se incluye la instalación de un elevador que permita un fácil acceso a la planta superior. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las principales barreras arquitectónicas en las vías y edificios públicos. • Solicitud de subvenciones para la eliminación de estas. • Proceder a la eliminación de las barreras arquitectónicas. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/1997, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación. • Decreto 89/1991, de 16 de abril, de la Diputación General de Aragón, para la supresión de barreras arquitectónicas. • Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Zaragoza. 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén. Diputación Provincial de Zaragoza.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: De 1 a 3 años.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. Diputación Provincial de Zaragoza. Instituto Aragonés de Servicios Sociales.			

Estimación de la inversión económica: Dependerá de las actuaciones a realizar y las subvenciones obtenidas.
Coste de mantenimiento: No existe.
Observaciones: La acción está iniciada.
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico. Compromiso 9: Igualdad y justicia social.
Indicadores propuestos: Número de actuaciones realizadas al año para eliminar barreras arquitectónicas (indicador específico n º4).

Instalar dispositivos reductores de velocidad (bandas sonoras, pasos de cebra elevados...).		Código: 4.5.4.	
		Tipología: Obras.	
Línea de Estrategia: 4. Planificación y gestión municipal sostenible.			
Programa de Actuación: 4.5. Movilidad.			
Memoria explicativa: En el transcurso de la sesión del Consejo por la Sostenibilidad, se mencionó la posibilidad de instalar reductores de velocidad en el casco urbano, ya que existen puntos en los que algunos conductores circulan a una velocidad excesiva. El dispositivo a instalar será el más adecuado para el tramo en sí, pudiendo instalarse bandas transversales de alerta (BTA), reductores de velocidad prefabricados (RVP), reductores de velocidad sobre elevados, cojín berlinés, etc. Valorar su localización y el titular de la vía responsable de su financiación. Se espera que se puedan incluir dentro de las mejoras de la travesía de la carretera A-1304, que se realizan en la actualidad. También se podría solicitar la colaboración de la Guardia Civil. En la tercera y cuarta sesión del Consejo por la Sostenibilidad de octubre de 2013 se apuesta por continuar con este tipo de propuestas y se le da prioridad.			
Intervenciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los modelos de reductores de velocidad y elección del más adecuado a las características del municipio. • Instalación de los mismos. • Realizar una campaña sobre seguridad vial. 			
Normativa de referencia: <ul style="list-style-type: none"> • Normativa vigente sobre seguridad vial y tráfico. • Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras (Orden FOM/3053/2008) • RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la LSV (BOE nº 63, de 14 de marzo; corrección de errores BOE nº 185, de 3 de agosto) 			
Agentes implicados: Ayuntamiento de Alfamén.			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución: Inferior a un año.			
Prioridad o urgencia	Técnica Comisión 21 <input checked="" type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Alfamén. Diputación Provincial de Zaragoza (PIEL). Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.			
Estimación de la inversión económica: Estimación cojín berlinés: desde 2.000€/ unidad. Badenes tráfico moderado: desde 150€/unidad.			
Coste de mantenimiento: No aplicable, no requieren mantenimiento.			

Observaciones:
Compromisos de Aalborg relacionados: Compromiso 6: Mejor movilidad y reducción del tráfico. Compromiso 7: Acción local para la salud.
Indicadores propuestos: Accidentalidad (Indicador nº20 de la REZ21).

6. ACCIONES FINALIZADAS.

Las siguientes acciones fueron eliminadas del Plan de Acción Local a propuesta del Consejo por la Sostenibilidad a lo largo de las diferentes sesiones del mismo, ya que se consideró que ya se habían finalizado dichas actuaciones:

ACCIONES FINALIZADAS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.2.: Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	Acción 1.2.2.: Conciliación de la vida familiar y laboral. (Año 2012).
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1.: Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	Acción 2.1.4.: Cambiar el nombre de la "Casa del Agricultor" que gestiona el Ayuntamiento por otro que tenga también en cuenta a los ganaderos como "Casa de Agricultores y Ganaderos" o similar. (Año 2013).
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1.: Ciclo integral del agua.	Acción 3.1.3.: Control de vertidos. (Año 2012).
Programa de actuación 3.2.: Gestión de residuos.	Acción 3.2.2.: Gestión y valorización de residuos agrícolas, ganaderos e industriales. (Año 2012).
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE.	
Programa de actuación 4.1.: Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.1.: Ordenanza municipal de fomento de la convivencia ciudadana, de las conductas cívicas y de la protección de espacios públicos, etc; o similares. (Año 2012).

7. ACCIONES ELIMINADAS.

Las siguientes acciones fueron eliminadas del Plan de Acción Local a propuesta del Consejo por la Sostenibilidad a lo largo de las diferentes sesiones del mismo, ya que se consideró que no eran vigentes o adecuadas en la actualidad del municipio:

ACCIONES ELIMINADAS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.2.: Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	Acción 1.2.4: Oficina del inmigrante.(Año 2011).
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.3.: Eficiencia energética y energías renovables.	Acción 3.3.1.: Plan de optimización y eficiencia energética en Alfamén (POE). (Año 2011).
Programa de actuación 3.4.: Patrimonio natural y paisaje.	Acción 3.4.1.: Recuperación de suelos degradados. (Año 2011).
Programa de actuación 3.5.: Calidad ambiental y cambio climático.	Acción 3.5.1.: Instalación de una Red de Control de la Contaminación Atmosférica. (Año 2011).
	Acción 3.5.3.: Disminución de los ruidos en el casco urbano. (Año 2011).
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE.	
Programa de actuación 4.1.: Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.1.: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente. (Año 2011).
	Acción 4.1.2.: Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) en el Ayuntamiento. (Año 2011).

ACCIONES ELIMINADAS	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
	Acción 4.1.3.: Fomento e incentivo de Buenas Prácticas Medioambientales. (Año 2011).
	Acción 4.1.4.: Seguimiento de la Agenda 21 Local de Alfamén. (Año 2011).
	Acción 4.1.5.: Gestión Municipal de calidad. (Año 2011).
Programa de actuación 4.5.: Movilidad.	Acción 4.5.2.: Promoción del transporte público desde/hacia Alfamén. (Año 2011).

8. CÁLCULO DE INDICADORES ESPECÍFICOS.

En este apartado se ha procedido a calcular los valores de aquellos indicadores específicos propuestos para evaluar la evolución de determinadas actuaciones del Plan, y cuyo análisis no puede ser realizado con ninguno de los indicadores que componen el Sistema de Indicadores de la REZ21. Los valores que aparecen a continuación se corresponden al año 2012, y los datos necesarios para su cálculo fueron proporcionados en 2013.

VARIACIÓN ANUAL DEL PORCENTAJE DE POBLACIÓN EMIGRANTE REISDENTE EN EL MUNICIPIO.		Indicador específico nº 1
Definición: Variación anual del porcentaje de población emigrante residente en el municipio. La variación del porcentaje de la población emigrante residente en el municipio se considerará como la medida de este indicador.		
Fórmula de cálculo: Variación del porcentaje de población emigrante residente en el municipio /Año.		
Unidad de medida: %		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: -		
Compromiso relacionado: 1. Formas de Gobierno.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): 0	Fecha de cálculo: Año 2013.	
Análisis:		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 1.2.3. Fomento de las relaciones interpersonales entre la población inmigrante y la población local.	

REALIZACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE.		Indicador específico nº 2
Definición: Cambiar el nombre de la “Casa del Agricultor” que gestiona el Ayuntamiento por otro que tenga también en cuenta a los ganaderos como “Casa de Agricultores y Ganaderos” o similar. La realización de este cambio de nombre se considerará como la medida de este indicador.		
Fórmula de cálculo: Realización del cambio de nombre.		
Unidad de medida: SI/NO		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente hasta la realización del cambio de nombre.		
Compromiso relacionado: 1. Formas de Gobierno. 9. Igualdad y justicia social.		
Observaciones: La acción del PAL a la que está asociado se da por terminada en la sesión del Consejo por la Sostenibilidad celebrada el día 29 de octubre de 2013.		
Último valor registrado (2012): SI	Fecha de cálculo: Año 2013.	
Análisis:		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 2.1.4. Cambiar el nombre de la “Casa del Agricultor” que gestiona el Ayuntamiento por otro que tenga también en cuenta a los ganaderos como “Casa de Agricultores y Ganaderos” o similar.	

NÚMERO DE TURISTAS AL AÑO.		Indicador específico nº 3
Definición: El número de turistas al año que visitan el municipio de Alfamén. La medida de los turistas anuales del municipio se considerará como la medida de este indicador.		
Fórmula de cálculo: Número de turistas / Año.		
Unidad de medida: Número.		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente a medida que se promocióne el turismo del municipio y exista un mayor número de turistas.		
Compromiso relacionado: 8.Economía local viva y sostenible.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): Sin datos.		Fecha de cálculo: Año 2013.
Análisis:		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.		Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 2.4.1. Promoción de las oportunidades turísticas y ambientales de Alfamén.

NÚMERO DE ACTUACIONES REALIZADAS AL AÑO PARA ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.		Indicador específico nº 4
Definición: Número de actuaciones realizadas al año en el municipio para eliminar las barreras arquitectónicas existentes en él. Cada una de las actuaciones realizadas para eliminar las barreras arquitectónicas del municipio se considerará como la medida de este indicador.		
Fórmula de cálculo: Número de actuaciones realizadas para eliminar las barreras arquitectónicas / Año.		
Unidad de medida: Número.		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente a medida que se eliminan las barreras arquitectónicas existentes.		
Compromiso relacionado: 5. Planificación y diseño urbanístico. 9. Igualdad y justicia social.		
Observaciones: -		
Último valor registrado (2012): 4	Fecha de cálculo: Año 2013.	
Análisis: Instalación de un elevador para acceder a la primera planta del Ayuntamiento. Rampa de acceso al balcón existente en el Ayuntamiento. 2 pasos rebajados de acceso a la acera en las inmediaciones de viviendas particulares.		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 4.5.3. Eliminar barreras arquitectónicas.	

RECIBO DE PAGO DE AGUA TRIMESTRAL (SI/NO).		Indicador específico nº 5
Definición: Cambiar el pago del recibo del agua y que sea trimestral. El pago del recibo de agua trimestral se considerará como la medida de este indicador.		
Fórmula de cálculo: Recibo de pago de agua trimestral.		
Unidad de medida: Sí/NO.		
Fuentes de información: Ayuntamiento.		
Periodicidad de cálculo: Anual.		
Tendencia deseable: Creciente hasta conseguir que el pago del recibo del agua sea trimestral.		
Compromiso relacionado: 1. Formas de Gobierno.		
Observaciones: Es un indicador nuevo añadido en 2013 debido a la incorporación de una nueva acción.		
Último valor registrado (2013): -	Fecha de cálculo: Año 2013.	
Análisis: -		
Asociado a programa o acción del PAL: Sí.	Nombre del programa o de la acción al que hacen referencia: 4.1.9. Pasar del pago actual de recibo de agua a uno trimestral.	